

Felizmente se hallan en la capital generales efectivos sin ocupación en el servicio militar, y que deben ser preferidos á los graduados por varias razones generales y por la especial de haber sido miembros del tribunal. El gobierno conserva en él en clase de suplentes á cuatro de los generales graduados que hoy están ocupados en el mismo tribunal, para los casos de impedimento de los vocales propietarios. Los dos generales graduados que resulten sobrantes serán atendidos y colocados por el gobierno según sus méritos.

Por lo que toca á los dos letrados que quedan fuera, el Exmo. Sr. presidente interino declara que considera estos mérito particular, el que han contraido en el tribunal para atenderlos de preferencia en empleos vacantes de su cacería.

En consecuencia, se ha servido resolver el Exmo. Sr. presidente interino que el supremo tribunal de guerra y marina se compagüe de los siguientes ministros: Presidente, el Exmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz. Ministros letrados: Lic. D. Francisco Molinos del Campo, Lic. D. José Domingo Ruiz, Lic. D. Octaviano Obregón, Lic. D. Francisco María Lombardo, Lic. D. José María Esquivel, Lic. D. Florentino Martínez Cañedo. Cuando cesaren las ocupaciones en el congreso del Lic. D. Agustín Pérez Lehría, saldrá del tribunal el letrado que entró en su lugar. Vocales militares: general D. Ignacio Ormaechea, general D. Ignacio Mora [padre], general D. Javier Valdovieso. Suplentes: general D. Juan José Mollón, general D. Eulogio Villaurrutia, general D. Francisco Bejarano, general D. Lázaro José Alvarado. Fiscales: letrado, D. Agustín Torres Torrijos militar, coronel D. Bernardo Miramón.

Dispone el Exmo. Sr. presidente interino que en el dia de mañana se presente á prestar el juramento en la habitación de S. E. á las doce de ella el Exmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz, y los demás ministros tanto letrados como militares que son ahora nuevamente nombrados.

Y tengo el honor de decirlo á V. S., dándole las mas expresivas gracias por orden de S. E. el presidente, por el acierto y prudencia con que ha desempeñado la presidencia del tribunal.

Dios y libertad. México enero 20 de 1836.—Torneo.—Sr. general D. Ignacio Ormaechea.—Se trasladó á los interesados que se mencionan para su inteligencia y satisfacción.

El Exmo. Sr. presidente D. Antonio López de Santa Anna, general en jefe del ejército de operaciones desde su cuartel general en León. Vicario con fecha 11 de enero del presente año, dice entre otras cosas lo que sigue.

La primera division de este ejército á las órdenes del general D. Joaquín Ramírez y Sesma, estará en la villa de Guerrero el 12 del corriente. La del mando del general D. Martín Perfecto de Cos, ocupará Monclova el 16 del mismo, y las demás tropas están reuniéndose en este cuartel general.—El acopio de víveres, reunión de bagajes para condicilios, y otras operaciones indispensables, hará demandar algunos días la deseada marcha para Bejar, pero se hacen esfuerzos para vencer los obstáculos que para transitar en desiertos se presentan, y pronto estará todo el ejército comenzando sus operaciones.—Si vase V. E. ponerlo todo en el conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, recibiendo las consideraciones de mi aprecio.—Dios y libertad. Cuartel general de León. Vicario 11 de 1836.—Antonio López de Santa Anna.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Son copias. México 23 de enero de 1836.—Jean L. Velazquez de León.

SECCION DE TESORERIA EN LA GENERAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.

ESTADO cíclico de caja hecho en la citada oficina con distinción de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en el mes de junio próximo anterior, primero del duodécimo año económico.

CARGO.

Existencia de fin de junio,.....	109,724	4	0
Proyectos de la aduana marítima de Tuxpan,.....	44,595	2	8
Id. de la id. id. de Veracruz,.....	281,920	7	0
Id. de la id. id. de S. Blas,.....	6,000	0	0
Id. de la id. id. de Tampico de Tamaulipas,.....	81,739	2	11

Id. de la fl. id. de Matamoros,.....	16,470	0	0
Id. de la id. id. de Mazatlán,.....	9,924	0	0
Id. de la id. id. de México,.....	68,703	4	9
Id. de la renta de correos,.....	524	0	0
Id. de la administración de pólvora,.....	200	0	0
Id. de la renta del papel sellado,.....	2,458	1	9
Id. de la casa de moneda de México Inválidos,.....	900	0	0
Monte pío militar,.....	18	1	34
Mones ptos,.....	914	3	11
Id. con arreglo á la ley de 3 de setiembre de 1832,.....	70	2	0
Redención de eanicos,.....	735	5	0
Préstamo negociado á virtud de las leyes de 3, 17 y 29 de marzo y 11 de agosto del año referido de 1832,.....	918	0	0
Id. de 2000 ps. en numerario, con arreglo á la ley de 27 de abril de 1835,.....	8,000	0	0
Vales de amortización de primera clase,.....	27,960	0	0
Id. de id. de segunda id,.....	313,974	0	0
Id. de id. de tercera id,.....	42,816	0	0
Id. de id. de cuarta id,.....	219,048	0	0
Id. de id. de quinta id,.....	488,477	4	9
Alemanes de cuentas,.....	401	1	0
Premios de Méjico,.....	266	1	11
Domicilio,.....	53	2	11
Reintegros,.....	6,968	1	3
Depósitos,.....	14,985	1	0
Remisiones á la tesorería general,.....	78,275	0	0
Suma el cargo,.....	1,935,130	7	11
DATA.			
Sueldos de los empleados de la secretaría de estado y del despacho de relaciones exteriores,.....	2,565	2	5
Gastos generales y extraordinarios de relaciones,.....	87	4	6
Id. secretos de id,.....	2,239	0	0
Id. de impresiones del supremo gobierno,.....	1,490	0	0
Sueldos de los empleados en la secretaría del gobierno del distrito Gómez Ordóñez de la misma,.....	1,590	0	0
Sueldos del jefe político de Nuevo México,.....	120	0	0
Id. de los empleados en la conservación del desagüe,.....	100	0	0
Gastos para la conservación de id,.....	875	1	4
Sueldos de los empleados del jardín botánico,.....	590	0	0
Gastos ordinarios del ministerio, y consecuentes de almacenes en Chapultepec,.....	83	2	8
Arqueamiento á la Academia de S. Carlos,.....	92	5	6
Id. al colegio de San Juan de Letrán,.....	500	0	0
Banco de aviso,.....	200	0	0
Sueldos de los empleados de la secretaría de estado y del despacho de justicia y negocios eclesiásticos,.....	3,000	0	0
Id. de los empleados en la administración de justicia del distrito,.....	500	0	0
Id. de los asesores de los jueces de primera instancia de los territorios,.....	516	5	4
Gastos de alumbrado y limpia interior de palacio,.....	250	0	0
Sueldos de los empleados en la secretaría de estado y del despacho de guerra y marina,.....	196	0	0
Gastos ordinarios de la misma,.....	5,815	2	6
Sueldos de los Sres. ministros letrados del tribunal supremo supletorio de la guerra,.....	200	0	0
Id. de los id. generales de división y brigada,.....	2,910	2	1
Vencimientos de tenientes coronel y sargentos de infantería,.....	5,001	7	3
Id. de sargentos mayores ó primeros ayudantes id. de id,.....	975	3	4
Id. de ayudantes segundos id. de id,.....	434	7	2
Id. de capitanes id. de id,.....	620	0	7
Id. de tenientes id. de id,.....	1,281	6	0
Id. de subtenientes id,.....	45	1	7
Amortización de vales de segunda clase,.....	101	6	7
Reintegros,.....	101	6	7
Depósitos,.....	10,270	5	9
Suma el cargo,.....	1,597	7	9
DATA.			
Sueldos de los empleados de la secretaría de estado y del despacho de relaciones exteriores,.....	2,565	2	5
Gastos generales y extraordinarios de hacienda,.....	87	4	6
Sueldos de los empleados en la tesorería general,.....	1,291	5	4
Id. de los id. en la dirección general de rentas,.....	2,810	5	3
Id. de los id. en la comisaría general de Veracruz,.....	83	2	8
Id. de los id. en la id. id. de Coahuila y Tejas,.....	33	2	5
Id. de los id. en la id. de la división del Sur en 1833 y 1834,.....	604	4	9
Id. de cesantes con ocupación,.....	4,820	4	4
Id. de empleados españoles sus pensos por la ley de 10 de mayo de 1822,.....	52	3	1
Pensiones á empleados jubilados,.....	1,207	1	8
Id. sobre la hacienda en general,.....	1,814	2	3
Id. del monte pío con arreglo á la ley de 3 de setiembre de 1832,.....	1,250	0	0
Rendición de capitales,.....	791	2	7
Prémio de cambio,.....	2,469	2	4
Alcance de cuentas,.....	549	2	10
Préstamos á rentas del erario,.....	196	0	11
Id. con calidad de pronto reintegro,.....	4,703	2	8
Amortización de anticipaciones de derechos,.....	23,750	0	0
Id. del préstamo negociado á virtud de las leyes de 9, 17 y 29 de marzo y 11 de agosto de 1832,.....	270,724	5	4
Id. del forzoso pedido el año referido,.....	432,172	0	9
Id. de capital,.....	39,328	7	11
Prémio á dicho préstamo,.....	48,653	6	4
Quince por ciento exhibible en la aduana marítima de Veracruz sobre las cantidades libradas contra la misma aduana,.....	12,963	6	9
Amortización de vales de segunda clase,.....	80	0	0
Id. de id. de alcance,.....	24,309	7	0
Reintegros,.....	43,000	0	0
Depósitos,.....	6,784	0	0
Suma el cargo,.....	25,500	0	0
DATA.			
Préstamo por la ley de 27 de abril de 1835, para adquirir hasta 2000 ps. en numerario,.....	4,062	0	0
Id. de id. de alcance,.....	1,175	0	0
Reintegros,.....	6,839	0	0
Depósitos,.....	10,270	5	9